

BUIN, 29 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1680 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1676**, de fecha 29 de Junio de 2018, se decreta permiso administrativo, por el día 29 de Junio de 2018, al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 8.425**, de fecha 14 de Junio de 2018, ingresada por Jennifer Núñez Ortiz, Club de Rayuela El Sauce, donde se solicita autorización para realizar actividad de cierre de Campeonato de Rayuela, el día 30 de Junio de 2018. La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

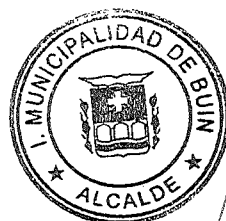
Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Club de Rayuela El Sauce	Cierre de Campeonato	30.06.2018 20:00 Hrs. a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Cancha de Rayuela, La Estancilla, Viluco.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU: MG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU